

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 39

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-2590 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 798/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000798/2012, a instancia de Juan Carlos Revuelta Cobo, Marian Chirca Chirca, Sergiu Chirca Chirca y Eduardo Ceballos Salcines frente a Obras y Construcciones Salcines, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7/2/2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Revuelta Cobo, doña Marian Chirca Chirca, don Sergiu Chirca Chirca y don Eduardo Ceballos Salcines contra Obras y Construcciones Salcines, S. L., condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades

- Juan Carlos Revuelta Cobo: 6.742,86 euros.
- Manan Chirca Chirca: 9.337,68 euros.
- Sergiu Chirca Chirca: 7.546,26 euros.
- Eduardo Ceballos Salcines: 8.749,69 euros.

A estas sumas se les añadirá el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0798 12, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado: Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número 3.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Obras y Construcciones Salcines, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de febrero de 2013.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/2590

CVE-2013-2590